



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

LA CONSEJERA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI NURIA INGRI MATHEWS SHAPIAMA, SOLICITA INCLUIR PEDIDO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO LA REALIZACION DE:

- EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEPS RP. VALENTIN URIARTE – CONTAMANA.
- LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N°64246 EN SETURIA - CONTAMANA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 -2016-SO-GRL-CR: 10/12/2016

Iquitos, 10 de Diciembre del 2,016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, llevada a cabo en la ciudad de Iquitos, el día Diez de Diciembre del año dos mil Dieciséis, como Orden del Día: **SOLICITAR AL EJECUTIVO REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEPS RP.VALENTIN URIARTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N°64246 EN SETURIA - CONTAMANA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV: sobre Descentralización; establecen que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

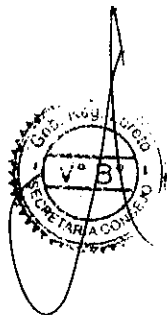
Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas";

Que, de conformidad a los Artículos 37° y 39° de la Ley precedentemente acotada, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante ficha técnica, por parte de la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Ucayali, la obra Ampliación de la IEPS. RP. Valentín de Uriarte de Contamana, con Código SNIP 64337, Convenio N°358-2008-FONIPREL, Contratista: Consorcio Valentín, dentro de las acciones del INDECI se declara la Infraestructura no Habitable y recomienda estudios complementarios para verificar la presencia y calidad de los elementos estructurales. Obra no recepcionada por los beneficiarios por no estar de acuerdo, al haberse construido a un nivel debajo de la rasante del Pasaje Barsezat, de donde las aguas de lluvia no tienen evacuación;

Con fecha 12 de Octubre del año 2016 se reúnen en las instalaciones de la Escuela Primaria 64246-SETURIA, Distrito de Pampa Hermosa, las autoridades del lugar, el Teniente Gobernador, el Agente Municipal, la Directora de la Institución Educativa y dos profesores quienes verifican IN SITU el estado físico de la Institución la cual es de madera en total deterioro, toda la Infraestructura se encuentra movediza por lo que es inhabitable,

Finalmente la Consejera Regional, Nuria Ingri Mathews mediante Oficio N°094-2016-GRL-CRL-NIMS, solicita incluir pedido para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional y remite al Consejero Delegado, con fecha 09 de Diciembre del año 2016, sus dos pedidos de SOLICITAR AL EJECUTIVO





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEPS RP.VALENTIN URIARTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N°64246 EN SETURIA - CONTAMANA;

Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 13) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por MAYORÍA lo siguiente:**

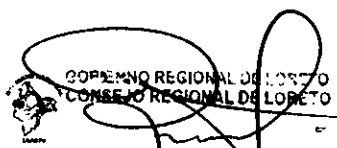
ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR EL TEMA DE SOLICITAR AL EJECUTIVO REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEPS REVERENDO PADRE VALENTIN URIARTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N°64246 EN SETURIA - CONTAMANA. A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, SOLICITANDO SE REMITA A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA DEL AÑO 2017, Y LA COORDINACION CON LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES – OPI PARA EL INICIO DE LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PROYECTO.

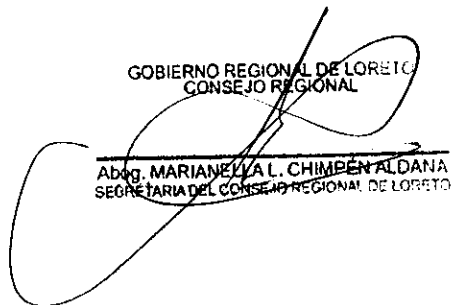
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Diez días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANNY L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO